

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno n.º 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción:..... 0,52 €

- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

5244

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

**RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE
PRESTACIONES POR NO RENOVACIÓN DE
DEMANDA SANCIÓN: 1 MES**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes sancionable por una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo por no renovación de la demanda de empleo en la forma y fecha que se determinan en el documento de renovación, contra los interesados que a continuación se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

HECHOS

En su momento se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE, n.º 132, de 3 de junio)

A los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1. letra a) del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE n.º 189 de 8 de agosto).

2. El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuel-

to suspender la prestación por desempleo que esta siendo percibida por Vd. por el período de un mes.

Transcurrido el periodo de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo, se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que, de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados

desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril).

Guadalajara a 9 de noviembre de 2012.– El Director Provincial, Antonio Caballero García.

Relación de notificación de resoluciones de suspensión/extinción de prestaciones por desempleo por no renovación de la demanda de empleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

BOP

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Fecha renovar demanda
X-1800657-X	VASQUEZ TERAN, JANETH ROSARIO	24/4/12
X-6587126-H	FUIOR, CRISTINEL DAN	16/5/12
9011393-Q	QUILEZ REQUENA, MANUEL	13/6/12
X-5009885-W	ROSARIO EUSTAQUIO, TOMAS	12/6/12
X-4691454-Y	ORTIZ FRANCO, JOSE OSEAS	15/6/12
3103355-B	PAJARES GUTIERREZ, ALEJANDRO	4/6/12
X-8927024-B	BUCUR, DANIELA	30/5/12
X-7913370-J	SERBAN ALEXANDRU, RADU ALEXANDRU	21/5/12
3214505-W	ALTAMIRANO POZO, JUAN CARLOS	28/5/12
671092-K	SALIDO RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA	12/6/12
16611890-W	MARTINEZ DE VILHENA, ANDRES	14/6/12
3123481-N	MORENO CANDELA, JUAN FCO.	12/6/12
11805254-K	GONZALEZ VAQUERO, ANTONIO	24/4/12
9002017-R	SAN ROMAN TOLEDO, MONTSERRAT	30/5/12
3144746W	LAZARO MORENO, MIRIAM	18/5/12
3214476-L	SUAREZ RIOS, HOLMES VICTOR	7/5/12
X-5767705-H	OGHODO A, SMITH	28/5/12
X-870300-Z	IRIMIA , VIOREL GEORGE	18/5/12
X-7228742-A	RAMOS MACHA, DANIEL ISAIAS	1/6/12
51387523-A	SANCHEZ ARRANZ, SANTIAGO	1/6/12
X-8372127-N	TUFA, BIANCA MARIA	1/6/12
X-3752779-F	BALDE, AMADOU	6/6/12
3135430-R	MARTINEZ GARCIA, DAVID	14/5/12
3136295-S	MATEO GUIADO, NOELIA	7/5/12
41000185-V	LIEBANA AUQUE, MARTA	7/5/12
8988954-W	PEREZ PABLOS, PAULA	23/5/12
8960844-K	MARTINEZ MONTEJANO, JOSE MARIA	22/5/12
7510778-J	ROMERO ESCALONILLA, JOSE LUIS	21/5/12
8993439-W	REY CASTAÑO, ANA MARIA	23/5/12
X-5535059-V	AREVALO BARAHONA, TITO HOMERO	12/6/12
X-3902700-Z	SISBANE, ABDELKADER	3/5/12

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Lupiana****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL
PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lupiana para el año 2012,

5235

comprendido del Presupuesto General, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

C. ECONÓMICA		ESTADO DE GASTOS	
I	PERSONAL		73.615,00
II	CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS		48.635,83
III	GASTOS FINANCIEROS		310,77
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.700,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES		128.261,60
VI	INVERSIONES REALES		17.220,42
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL		17.220,42
TOTAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS		145.482,02
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
XI	pasivoS FINANCIEROS		12.471,19
TOTAL	OPERACIONES FINANCIERAS		12.471,19
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS		157.953,21

C. ECONÓMICA		ESTADO DE INGRESOS	
I	IMPUESTOS DIRECTOS		72.865,01
II	IMPUESTOS INDIRECTOS		7.632,96
III	TASAS, P. PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		26.419,12
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		31.832,50
V	INGRESOS PATRIMONIALES		7.203,28
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES		145.952,87
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		12.000,34
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL		12.000,34
TOTAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS		157.953,21
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS		0,00
TOTAL	OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS		157.953,21

Anexo de Personal	Tipo de jornada	GRUPO/SUBG. EQUIVALENTE	Nivel
PERSONAL FUNCIONARIO PUESTO DE TRABAJO FHN. Secretario-Interventor	Agrupación	A1	26
PERSONAL LABORAL PUESTO DE TRABAJO Auxiliar de biblioteca Operario servicios múltiples Limpiadora	Media jornada Jornada completa 11 horas semanales	C1	15

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lupiana, 6 de noviembre de 2012.– La Alcaldesa,
Blanca del Río Baños.

5236

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO

Visto y examinado el proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la concesión de uso privativo para la instalación de mercadillo ambulante en la calle Galileo Galilei del Sector 1 del POM de Yebes, calificado como bien de dominio público, se someten los mismos a información pública mediante el presente anuncio por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2012, por medio del presente anuncio, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la concesión de uso privativo para la instalación de mercadillo ambulante en la calle Galileo Galilei del Sector 1 del POM de Yebes, calificado como bien de dominio público, dejando constancia de que la licitación se aplazará cuando

resulte necesario en el caso de que se presenten reclamaciones contra el proyecto y pliego de cláusulas Administrativas Particulares que registrarán la presente concesión demanial, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Yebes.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Servicio de Contratación.
- c) *Obtención de documentación e información*:
 - 1) *Dependencia*: Ayuntamiento de Yebes.
 - 2) *Domicilio*: Plaza Mayor n.º 1.
 - 3) *Localidad y código postal*: Yebes, 19141.
 - 4) *Teléfono*: 949290100.
 - 5) *Telefax*: 949290450.
 - 6) *Correo electrónico*: aytoyebes@yebes.es.
 - 7) *Dirección de Internet del perfil del contratante*: www.ayuntamientodeyebes.es.
 - 8) *Fecha límite de obtención de documentación e información*: La de exposición al público.
- d) *Número de expediente*: CD/PA/01/2012.

2. Objeto del Contrato:

- a) *Tipo*: Administrativo especial (Concesión demanial).
- b) *Descripción*: Concesión de uso privativo para la instalación de mercadillo ambulante en la calle Galileo Galilei del Sector 1 del POM de Yebes.
- c) *Lugar de ejecución/entrega*: C/Galileo Galilei, del sector 1 del POM de Yebes.
- d) *Plazo de duración*: Cinco años.
- e) *Admisión de prórroga*: No.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
- b) *Procedimiento*: Abierto con varios criterios de adjudicación.

c) *Subasta electrónica*: No.

d) *Criterios de adjudicación*:

Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

a) — Mayor canon (tasa) ofrecido: hasta 35 puntos.

Siendo la fórmula a aplicar la siguiente:

Fórmula a aplicar: $35 \times \text{oferta A} / \text{oferta B}$. Siendo A cualquiera de las ofertas presentadas y B la mejor oferta.

b) — Experiencia en gestión de establecimientos similares: hasta 35 puntos.

Computándose: 5 puntos por cada año de experiencia en concesiones/autorizaciones demaniales similares.

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

— Características medioambientales: máximo 15 puntos.

— Características estéticas y funcionales: máximo 15 puntos.

Será rechazada toda oferta que, en la valoración final de los criterios que dependan de un juicio de valor no obtenga una puntuación igual o superior a 15 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 4.800,00 euros (los cinco años, el primer año el uso privativo es gratuito).

5. Presupuesto base de licitación:

a) *Importe neto, tasa anual*: 1.200,00 euros. Importe total: 1.200,00 euros a abonar a partir del segundo año.

6. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 3% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) *Clasificación*: No se exige.

b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica*:

Solvencia económica y financiera: Por uno o varios de los medios establecidos en el artículo 75.1 del RDL 3/2001, de Contratos del Sector Público.

Solvencia técnica: Por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 78 a y

b del RDL 3/2001, de Contratos del Sector Público.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación*: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento la Plaza Mayor n.º 1, en horario de atención al público, dentro del plazo de treinta días naturales contados desde la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de Contratante, hasta las 14 horas del último día. Si el último día fuese sábado o festivo se trasladará a las 14,00 horas del día siguiente hábil.

b) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: 3 meses.

9. Apertura de ofertas:

El cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones a las 14,20 horas, o al séptimo día a esa misma hora en caso de existir defectos u omisiones en el sobre A. Si fuese sábado se trasladará al siguiente día hábil, se procederá a la apertura y examen de los sobres «C», que contienen los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor, en acto público.

10. Gastos de Publicidad:

A cargo del concesionario.

En Yeves a 5 de noviembre de 2012.— El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

5238

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fuencemillán

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Fuencemillán, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	Gastos corrientes en bb y ss	21.500	89.500

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
8	Remanente de Tesorería	21.500	21.500

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuencemillán a 31 de octubre de 2012.– El Alcalde, Javier Magro Martínez.

5239

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Fuencemillán****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de octubre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Fuencemillán a 31 de octubre de 2012.– El Alcalde, Javier Magro Martínez.

5241

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Montarrón****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Montarrón, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Abastecimiento de Agua y la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa sobre la recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados¹ puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Montarrón a 31 de octubre de 2012.– La Alcaldesa, Sara Simón Alcorlo.

¹ De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados a los efectos de reclamar contra Acuerdos provisionales:

- Los que tuvieren un interés directo o resulten afectados por tales Acuerdos.

- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

5240

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Montarrón****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de octubre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.²

En Montarrón a 31 de octubre 2012.– La Alcaldesa, Sara Simón Alcorlo.

5233

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Trillo****ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno 5 de noviembre de 2012 se ha aprobado la enajenación por concurso, y de forma cada una independiente, de 12 viviendas en C/ Vivero esquina a Travesía del Vivero, cuya descripción se detalla en el Anexo II del Pliego, así como el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la enajenación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General (Plaza Mayor n.º 1 de Trillo), en el modelo que se facilitará en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. Las solicitudes se acompañarán de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos

² En el caso de que se hubieran realizado alegaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

establecidos en el pliego, así como de los que acrediten los méritos que se valoran en el concurso.

Los adquirentes se someterán necesariamente al régimen de adquisición protegida de vivienda usada regulado por el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, y por el Decreto 173/2009 de 10 de noviembre, por el que se aprueba el V Plan Regional de Vivienda y Rehabilitación de Castilla-La Mancha 2009-2012, debiendo estar inscritos previamente como demandantes de vivienda con protección pública.

Obtención de documentación e información.

- a) *Entidad:* En la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de 9:00 a 14:00.
- b) *Domicilio:* Plaza Mayor, 1.
- c) *Localidad y código postal:* Trillo, 19450.
- d) *Teléfono:* 949-81-50-30.
- e) *Telefax:* 949-81-53-16.
- f) *Fecha límite de obtención de documentos e información:* la de terminación de plazo para presentación de proposiciones.

Trillo, 7 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

5242

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Marchamalo****ANUNCIO DE LICITACIÓN****1.- Entidad adjudicataria:**

- a) *Organismo:* Junta de Gobierno Local.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Contratación.
- c) *Número de expediente:* 1/ CDP/2012.

2.- Objeto del contrato:

- a) *Descripción del objeto:* Adjudicación, en régimen de concurrencia, de dos licencias de auto-taxi en el Municipio de Marchamalo.
- b) *Duración:* Sin plazo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación:* Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Oferta más ventajosa según varios criterios de adjudicación.

4.- Canon anual objeto de licitación:

Canon fijo por licencia de 1.500,00 € anuales.

5.- Garantías:

- a) *Provisional*: No se establece.
 b) *Definitiva*: 1.500,00 €.

6.- Obtención de información y documentación:

- a) *Entidad*: Ayuntamiento de Marchamalo.
 b) *Domicilio*. Plaza Mayor, 1.
 c) *Localidad y código postal*: 19180 Marchamalo.

d) *Fecha límite de obtención de documentos*: Hasta el mismo día de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.

8.- Criterios de Valoración de las ofertas:

Los criterios de adjudicación son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
A) Vecino del Municipio de Marchamalo con un año mínimo de antigüedad de empadronamiento	Hasta 3,00 puntos: 1.- Entre 1 año y 5 años: 2,00 puntos 2.- Entre 5 y 10 años: 3,00 puntos
B) Por hallarse en situación de demandante de empleo con antigüedad superior a un año	1.- Demandantes de empleo mayores de 45 años: a) Con cargas familiares: 4,00 puntos b) Sin cargas familiares 3,00 puntos 2.- Demandantes de empleo mayores de 30 años y menores de 45 años a) Con cargas familiares: 3,00 puntos b) Sin cargas familiares: 2,00 puntos 3.- Demandantes de empleo menores de 30 años: a) Con cargas familiares: 2,00 puntos b) Sin cargas familiares: 1,00 punto
C) Por cada año de ejercicio de la profesión de conductor de transporte público de vehículos que habilite la posesión de la autorización BTP por cuenta propia o ajena	0,25 puntos por cada año de experiencia demostrada hasta un máximo de 2,00 puntos
D) Mejores condiciones del vehículo a aportar	Vehículo adaptado para su utilización por personas con movilidad reducida o compromiso de adaptarlo en el plazo de 1 año: 2,00 puntos

9.- Presentación de las ofertas:

- a) *Fecha límite de presentación*: Hasta el decimoquinto día natural inclusive, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P de Guadalajara. Si el último fuese sábado o festivo el plazo se prorrogará hasta las 14,00 horas del primer día hábil siguiente.
- b) *Documentación a presentar*: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) *Lugar de presentación*:
Entidad: Ayuntamiento de Marchamalo.
Domicilio: Plaza mayor, 1.
Localidad y código postal: 19180 Marchamalo.
- d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: Dos meses desde la apertura de proposiciones

10.- Apertura de ofertas:

Tendrá lugar en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

11.- Otras informaciones:

Las que figuran en el pliego de cláusulas aprobado.

12.- Gastos de anuncios:

Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Marchamalo a 5 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

5232

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Castilforte****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Espe-

cial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Castilforte a 3 de octubre de 2012.– El Alcalde, Juan Antonio Embid Calvo.

5243

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2012, ha aprobado, con carácter provisional, la modificación y derogación de ordenanzas fiscales reguladoras de tributos que se indican a continuación. Los acuerdos y ordenanzas se hallan expuestos al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El expediente al efecto tramitado podrá ser examinado en la Secretaría General, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Los acuerdos y ordenanzas a que este anuncio se refiere son:

PRIMERO.- Modificación de las siguientes ordenanzas reguladoras de tributos:

Número	Ordenanza Fiscal
2	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
9	Tasa prestación servicio municipal de agua y suministro de agua a domicilio.
10	Tasa por actividades y servicios relacionados con el control animal.
12	Tasa prestación del servicio de recogida de basuras.
13	Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal.
16	Tasa por derechos de examen.
24	Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
27	Tasa por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.
30	Tasa por entrada de vehículos a través de aceras (vados).
34	Tasa por expedición de documentos administrativos.
39	Tasa por utilización de las dependencias e instalaciones municipales para la celebración de matrimonios civiles.
40	Tasa prestación servicio público de viajeros a través de autobús urbano en Azuqueca de Henares.
45	Tasa por actuación municipal de control posterior al inicio de aperturas de establecimientos sometidas a comunicación previa y declaración responsable.

TERCERO.- Supresión de tributos y derogación de sus ordenanzas fiscales reguladoras:

Número	Ordenanza Fiscal
33	Tasa por prestación del servicio para conciliar la vida familiar y laboral de las mujeres ("proyecto kanguras").

Azuqueca de Henares 9 de noviembre de 2012.– El Alcalde PD El Tercer Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

5361

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Alhóndiga****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alhóndiga, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro Municipal de Agua Potable a Domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados a que hace referencia el art. 18 del citado texto legal puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alhóndiga a 16 de noviembre de 2012.– El Alcalde, César Parra Mayor.

5362

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Alhóndiga****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alhóndiga, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados a que hace referencia el art. 18 del citado texto legal puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alhóndiga a 16 de noviembre de 2012.– El Alcalde, César Parra Mayor.

5245

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Villanueva de la Torre****RETIRADA DE VEHÍCULO**

Se procede a publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, el requerimiento a Juan Díaz Infantes, cuyo último domicilio conocido es C/ La Huerta, 5 de Torrejón de Ardoz, de retirada en el plazo de 15 días del vehículo Opel Vectra, matrícula M-2449-YK, estacionado en la calle Cuesta Chica de Villanueva de la Torre durante varios meses, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, incoándose el correspondiente expediente sancionador de conformidad con lo dispuesto en los art. 65 a 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

Se realiza el presente trámite ya que, habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados podrán tomar conocimiento expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, sito en C/ Mayor, s/n, de Villanueva de la Torre (Guadalajara).

En Villanueva de la Torre a 5 de noviembre de 2012.– La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez.

5246

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Prádena de Atienza**

El Pleno del Ayuntamiento de Prádena de Atienza, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2012 acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan exami-

nar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Prádena de Atienza a 6 de noviembre de 2012.– La Alcaldesa, Mercedes García Somolinos.

5247

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Prádena de Atienza

El Pleno del Ayuntamiento de Prádena de Atienza, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Prádena de Atienza a 6 de noviembre de 2012.– La Alcaldesa, Mercedes García Somolinos.

5248

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Prádena de Atienza

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2012, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decre-

to Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Prádena de Atienza a 6 de noviembre de 2012.– La Alcaldesa, Mercedes García Somolinos.

5250

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdeaveruelo

La Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011, junto con el informe sobre la misma de la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestos al público en la Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento durante quince días hábiles contados a partir de esta publicación. Durante dicho plazo y ocho días hábiles más, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas sobre los mismos.

En Valdeaveruelo a nueve de noviembre de dos mil doce.– El Alcalde, Alberto Cortés Gómez.

5249

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Saúca

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	34.600
2	Impuestos indirectos	1.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.500
4	Transferencias corrientes	12.800
5	Ingresos patrimoniales	2.500
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	13.800
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	74.200

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	9.300
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.200
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	700
6	Inversiones reales	32.000
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	74.200

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2012

Denominación de la plaza

Secretaría-Intervención

N.º de puestos: 1

Observaciones: En Agrupación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Saúca a 7 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Eduardo Álvarez Feito.

5237

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Alovera**

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, no siendo posible la notificación en el último domicilio conocido, por la cual se inicia expediente 15/2012 de baja en el Padrón de

Habitantes por inscripción indebida. La Resolución de la Alcaldía número 639/2012 de fecha dos de noviembre de dos mil doce se transcribe textualmente:

“Asunto: Inicio expediente 15/2012 baja de oficio por inscripción indebida en el padrón de habitantes.

Con fecha once de abril de dos mil doce ha tenido entrada en el Ayuntamiento de Alovera, con número de registro 1388, solicitud realizada por doña María Cristina Tobar Barja, por la que manifiesta que en su domicilio, sito en el número 27 de la Calle Chile de esta localidad se encuentran empadronadas las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIE	FECHA ALTA
MIHAI CATALIN UDREA	X6684668-V	10/05/2010
DANUT OCTAVIAN UDREA	X6528843-V	29/12/2009
ROBERT MIHAI UDREA	Y0527772-M	15/12/2006
STAN GRECU	X8575846-C	28/02/2006

Los cuales no residen de forma real y efectiva en dicha finca, por lo que solicita la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de dichas personas.

En virtud del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia a los interesados.

Tras informe emitido por parte de la Policía Local, referencia 716/2012, de fecha 25 de octubre de 2012, que pone de manifiesto el incumplimiento del artículo 54.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar expediente 15/2012 para proceder a dar de baja por inscripción indebida a:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIE	FECHA ALTA
MIHAI CATALIN UDREA	X6684668-V	10/05/2010
DANUT OCTAVIAN UDREA	X6528843-V	29/12/2009
ROBERT MIHAI UDREA	Y0527772-M	15/12/2006
STAN GRECU	X8575846-C	28/02/2006

SEGUNDO. Notificar lo actuado a los interesados para que en el plazo de diez días aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes.”

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y presentar documentos se dictará la oportuna resolución.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses, sin perjuicio de los supuestos legales de suspensión o ampliación de dicho plazo, o de caducidad, que se le comunicarían previamente.

En el caso de que no se produzca la resolución y notificación del procedimiento en el plazo antes señalado se entenderá desestimada la solicitud.

En Alovera a 2 de noviembre de 2012.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

5251

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de octubre de 2012, ha aprobado modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, acordando su elevación a definitivo, caso de no presentarse reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante treinta días hábiles para su consulta y presentación de las reclamaciones que se tengan por oportunas. Transcurrido este plazo sin reclamaciones, quedará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Alovera a 5 de noviembre de 2012.– La Alcaldesa, M.^a Purificación Tortuero Pliego.

5252

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto de 2011, con sus justificantes, y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince

días, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, que serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno del Ayuntamiento para su examen y aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alovera a 5 de noviembre de 2012.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

5253

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, no siendo posible la notificación en el último domicilio conocido, por la cual se inicia expediente 16/2012 de baja en el Padrón de Habitantes por inscripción indebida. La Resolución de la Alcaldía número 641/2012, de fecha dos de noviembre, se transcribe textualmente:

“Asunto: inicio expediente 16/2012 baja de oficio por inscripción indebida en el padrón de habitantes.

Con fecha once de abril de dos mil doce ha tenido entrada en el Ayuntamiento de Alovera, con número de registro 1386, solicitud realizada por doña Martha Lucía Soto Ramírez, por la que manifiesta que en su domicilio, sito en el número 1, 3.º C, de la Calle Educación de esta localidad se encuentran empadronados las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA ALTA
JIHANE HOUFATY	X9927803-Z	21/01/2010
MOSTAPHA BOUGUETTA	X3347871-Z	21/01/2010
ABDERRAHMANE BOUGUETTA	Y1625005-T	08/12/2010

las cuales no residen de forma real y efectiva en dicha finca, por lo que solicita la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de dichas personas.

En virtud del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadrona-

dos incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia a los interesados.

Tras informe emitido por parte de la Policía Local Referencia número 707/2012, de fecha 23 de octubre de 2012, que pone de manifiesto el incumplimiento del artículo 54.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar expediente 16/2012 para proceder a dar de baja por inscripción indebida a:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA ALTA
JIHANE HOUFATY	X9927803-Z	21/01/2010
MOSTAPHA BOUGUETTA	X3347871-Z	21/01/2010
ABDERRAHMANE BOUGUETTA	Y1625005-T	08/12/2010

SEGUNDO. Notificar lo actuado a los interesados para que en el plazo de diez días aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes.”

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y presentar documentos, se dictará la oportuna resolución.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses, sin perjuicio de los supuestos legales de suspensión o ampliación de dicho plazo, o de caducidad, que se le comunicarían previamente.

En el caso de que no se produzca la resolución y notificación del procedimiento en el plazo antes señalado, se entenderá desestimada la solicitud.

En Alovera a 2 de noviembre de 2012.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

5258

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Arbancón

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Arbancón, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación

de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arbacón a 29 de octubre de 2012.– El Alcalde, Gonzalo Bravo Bartolomé.

5259

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Arbacón

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno, de fecha 29 de octubre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Arbacón a 29 de octubre de 2012.– El Alcalde, Gonzalo Bravo Bartolomé.

5260

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Arbacón

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Ha-

ciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente a 2011 por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Arbacón a 29 de octubre de 2012.– El Alcalde, Gonzalo Bravo Bartolomé.

5386

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Casar

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2011

En la Intervención de esta Corporación, y los efectos del art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento y la empresa pública municipal EMASCASAR.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- *Plazo de exposición:* 15 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el BO de la Provincia.
- *Plazo de admisión:* los reparos y observaciones se admitirán durante del plazo anterior y ocho días más, en horario de Secretaría.
- *Oficina de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento.
- *Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

En El Casar a 16 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

5261

Mancomunidad La Torrecilla

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido

debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente a 2011 por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Arbancón a 29 de octubre de 2012.— El Presidente, Gonzalo Bravo Bartolomé.

5263

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2011 0100544

N28150

N.º Autos: Ejecución de Títulos Judiciales
0000112/2012-N

Demandante/s: Roberto Miñambres Rodríguez,
Ignacio Pedraza Rodríguez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Unión Deportiva Guadalajara Futbol Sala

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª Antonio de la Fuente Figuero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 0000112/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª Roberto Miñambres Rodríguez, Ignacio Pedraza Rodríguez contra la empresa Unión Deportiva Guadalajara Futbol Sala, sobre, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

LIQ. INTER. TASA. COS. 2/11/2012

Y para que sirva de notificación en legal forma a Unión Deportiva Guadalajara Futbol Sala, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a cinco de noviembre de dos mil doce.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES que practica el/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 en el procedimiento seguido a instancia de contra Unión Deportiva Guadalajara Futbol Sala.

Ejecutante: Don Roberto Miñambres Rodríguez

Principal: 11.000 euros

Periodo: 25 mayo 2011-23 julio 2012

Días: 424

Tipo: 6%

Intereses: 766,88 euros

Intereses art. 29.3 E.T.: 1.000 euros

Total Intereses 1.766,88 euros

Asciende la liquidación de intereses devengados a favor del Ejecutante, Don Roberto Miñambres Rodríguez a la cantidad de 1.766,88 euros (mil setecientos sesenta y seis euros con ochenta y ocho céntimos de euros)

Ejecutante: Don Ignacio Pedraza Rodríguez

Principal: 5.500 euros

Periodo: 25 mayo 2011-23 julio 2012

Días: 424 TIPO: 6%

Intereses: 383,34 euros

Intereses art. 29.3 E.T.: 550,00 euros

Total Intereses 933,34 euros

Asciende la liquidación de intereses devengados a favor del Ejecutante, Don Ignacio Pedraza Rodríguez a la cantidad de 933,34 euros (novecientos treinta y tres euros con treinta y cuatro céntimos de euros)

TASACIÓN DE COSTAS que practica el/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 en el procedimiento seguido a instancia de contra Unión Deportiva Guadalajara Futbol Sala.

Letrado: Don Eduardo Meléndez Alvargonzález

Honorarios: 400,00 euros

IVA 18%: 72,00 euros

Total Honorarios: 472,00 euros

Asciende la tasación de costas procesales a la cantidad de cuatrocientos setenta y dos euros (472,00 euros)

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sr./Sra. D./D.ª Antonio de la Fuente Figuero

En Guadalajara a dos de noviembre de dos mil doce.

De conformidad a lo dispuesto en los arts. 714 y 244 de la LEC acuerdo: Dar traslado a las partes por término de diez días, advirtiéndoles de la posibilidad de impugnarla, bajo apercibimiento de que, de no

hacerlo en el plazo indicado, se les tendrá por conformes con la/s misma/s.

En a dos de noviembre de dos mil doce

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos, y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

5264

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2012 0101015
074100

N.º autos: *Procedimiento Ordinario 0000185/2012*

Demandante/s: Mariana Nicolita Badescu

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social

EDICTO

D./D.^a Antonio de la Fuente Figuero, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.^a Mariana Nicolita Badescu contra Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º Procedimiento Ordinario 0000185/2012 se ha acordado citar a Al-

carreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social 001, situado en Avenida de Ejército 12, Edif Servicios Múltiples Planta Primera, el día 31-1-2013 a las 11:45 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara a 2 de noviembre de dos mil doce.— El/La Secretario Judicial.

5265

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2012 0101161
N28150

N.º Autos: *Procedimiento Ordinario 0000031/2012.1-R.*

Demandante/s: David García Martínez

Abogado/a:

Procurador:

Demandado/s: Alquiler y Reparaciones Henares SL, Bricolaje Guadalajara SL, Ferretería Industrial Granizo SL, Puertas y Maquinaria SL, Aluminio e Inoxidables Arriacense SL, FOGASA

Abogado/a:

Procurador:

EDICTO

D. Antonio de la Fuente Figuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 0000031/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. David García Martínez contra la empresa Alquiler y Reparaciones Henares SL, Bricolaje Guadalajara SL, Ferretería Industrial Granizo SL, Puertas y Maquinaria SL, Aluminio e Inoxidables Arriacense SL, FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimo la demanda de D. David García Martínez, sobre reclamación de cantidad y condeno a la empresa demandada Ferretería Industrial Granizo SL, a que pague al actor la cantidad de 4.266 euros, suma que devengará el 10% de intereses.

Que absuelvo a las empresas demandadas Bricolaje Guadalajara, SL, Aluminio e Inoxidables Arriacense SL, Puertas y Maquinaria SL, Alquiler y Reparaciones Henares SL de todas las pretensiones en su contra ejercitadas.

Con recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alquiler y Reparaciones Henares SL, Bricolaje Guadalajara SL, Ferretería Industrial Granizo SL, Puertas y Maquinaria SL, Aluminio e Inoxidables Arriacense SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a treinta y uno de octubre de dos mil doce.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

5266

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

*NIG: 19130 44 4 2011 0102768
N28150*

N.º autos: Procedimiento Ordinario 0000811/2011.2-R.

Demandante: Petronela Pinzaru

Abogado/a:

Procurador:

Demandado: Breogán Servicios Medioambientales S.L.

Abogado/a:

Procurador:

EDICTO

D. Antonio de la Fuente Figuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 001 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 0000811/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Petronela Pinzaru contra la empresa Breogán Servicios Medioambientales S.L, se ha dictado Sentencia, CUYO FALLO DICE:

Que estimo la demanda de D.ª Petronela Pinzaru sobre reclamación de cantidad, y condeno a la empresa demandada Breogán Servicios Medioambientales S.L., a que pague al demandante la cantidad de 1.626,61 euros, suma que devengará el 10% de interés.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer ningún Recurso ordinario (artículo 191.2 g) L.36/2011 de la Jurisdicción Social), declarándose firme.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Breogán Servicios Medioambientales S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a cinco de noviembre de dos mil doce.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

5254

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2011 0201050

N81291

N.º autos: Procedimiento Ordinario 0000363/2011-C

Demandante/s: José Téllez López

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Lochauto, S.L., Guillermo Gastón de Iriarte García Ormaechea, Fondo de Garantía Salarial

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 363/2011-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a José Téllez López contra la empresa Lochauto, S.L. sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimo la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por José Téllez López contra Lochauto, S.L., en concurso y condeno a la citada empresa a que abone al actor la cuantía de 19.010,21 euros de principal y 1.901,02 euros de intereses de demora.

Que condeno al administrador concursal Guillermo Gastón de Iriarte García Ormaechea y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos en sus legales responsabilidades.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de esta Oficina Judicial con el núm. 2178 0000 60 0363 11, debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguido del código "34 Social Suplicación", acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo

Ilmo. Sr. José Rafael García de la Calle, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara.

Y para que sirva de notificación a Lochauto, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución

o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintidós de octubre de dos mil.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

5255

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 42 1 2008 0006006

Procedimiento: Juicio Verbal 0001223/2008-B

Sobre Otras Materias

De D./D.^a Manuel Chico González, Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija

Procurador/a Sr./Sra. Andrés Taberné Junquito, María del Carmen Román García

Contra D./D.^a Norberto Konkol, Hertz de España SL, Probus Insurance Company E.L.

Procurador/a Sr./Sra., María Teresa Hernández Arroyo

EDICTO

D.^a Carmen Casado Navarro, Secretaria Judicial, del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Guadalajara, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JVB 1223/08 seguido a instancia de Manuel Chico González y Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija, frente a Norberto Konkol, Hertz de España SL y Probus Insurance Company E.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y cuyo fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 39/10

En Guadalajara a 2 de marzo de 2010.

El Sr. D. Manuel Buceta Miller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de los de este partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo verbal, seguidos en este juzgado con el número 1.223/08, a instancia de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija representada por la Procuradora Sra. Román García y asistida por el letrado Sr. Lozoya García, y Don Manuel Chico González, representado por el Procurador Sr. Taberné Junquito y asistido por el letrado Sr. González Juan, contra Hertz España, S.L. y Probus Insurance, S.L. representadas por el procurador Sra. Hernández Arroyo y asistidas del letrado Sr. José Bueno Torres, y contra

D. Norberto Konkol, en situación procesal de rebel-
día, y con base en los siguientes;

FALLO

Con estimación de la demanda promovida por Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija representada por la Procuradora Sra. Román García y asistida por el letrado Sr. Lozoya García, y D. Manuel Chico González representado por el Procurador Sr. Taberné Junquito y asistido por el letrado Sr. González Juan, contra Hertz España, S.L. y Probus Insurance, S.L., representadas por el procurador Sra. Hernández Arroyo y asistidas del letrado Sr. José Bueno Torres, y contra D. Norberto Konkol, en situación procesal de rebeldía, debo condonar y condeno a los demandados a que abonen a la actora Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija la cantidad de 820,26 euros más los intereses legales, y a D. Manuel Chico González la cantidad de 1.828,57 euros, incrementada en lo intereses legales previstos en el art. 20 de la LCS. En materia de costas se imponen a los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de

apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara, que deberá prepararse, en su caso, ante este juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la presente, de conformidad con los art. 455 y siguientes de la LEC 1/00, haciéndose saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en la LO 1/2009, de 3 de noviembre, será requisito necesario para recurrir la presente resolución, salvo que el litigante gozare del derecho a litigar gratuitamente, la previa consignación de un depósito de 50 euros en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, lo que deberá acreditarse en esta Secretaría para su oportuna verificación y constancia en los presentes autos.

Líbrese testimonio literal de esta sentencia, que quedará en las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo

Y encontrándose el demandado, Norberto Konkol, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Guadalajara a 22 de junio de 2012.– El/La Secretaria Judicial, rubricado.